HECHOS RELEVANTES

Con fecha 20 de febrero de 2013, la sociedad informó en carácter de hecho esencial que le ha sido comunicada por Codelco División Chuquicamata de la adjudicación y pronto inicio del contrato de "Servicio de Eliminación y Estandarización de Condiciones Subestandar y Mantención Reparación de Instalaciones en División Chuquicamata – Área Concentradora". Este servicio, será ejecutado a través de la filial fundada para estos fines, Schwager Service S.A.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación se resumen como sigue:

PRECIO: El valor del contrato es la suma máxima de $ 2.898.483.895.- (dos mil ochocientos noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos chilenos), más IVA, que se pagará según los precios unitarios convenidos, mediante estados de pago mensuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo final para la ejecución de los servicios esta previsto sea de 24 (veinticuatro) meses consecutivos, a contar de la fecha del Acta de Inicio de Actividades, prevista inicialmente para el 11 de marzo del año 2013 o en fecha a acordar con el Administrador de Contrato de la División.

GARANTÍAS: Se otorgará una garantía bancaria de fiel cumplimiento equivalente a UF 3.811 (tres mil ochocientos once unidades de fomento); equivalente al 3% del monto total del contrato. La vigencia de dicha Boleta de Garantía, se extenderá hasta 60 días corridos más allá de la fecha pactada del servicio.

SEGUROS: El Contratista debe considerar coberturas de seguro para cubrir todo riesgo que pueda afectar o se cause a los trabajadores del Contratista, Subcontratista o trabajadores de CODELCO, como también de potenciales daños que se cause a los bienes o las operaciones del Mandante.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

Con fecha 25 de marzo de 2013, se informó en calidad de hecho esencial, que en atención a los resultados de nuestra filial Lácteos y Energía (L&E) y a las oportunidades de crecimiento presentadas tanto en la generación de energía por biogás, a través del tratamiento de subproductos lácteos provenientes de las queserías, como en el tratamiento y secado de lácteos y sus derivados, el directorio de la sociedad L&E, aprobó el pasado día jueves 21 de marzo el inicio de obras para el desarrollo del plan de ampliación de la planta industrial localizada en la comuna de Purranque. Aprobación que fue conocida y ratificada el día viernes 22 de marzo por el directorio de mi representada.

La señalada ampliación, se orienta a aumentar la capacidad de procesamiento y secado actual de la planta de 600 kilos por hora a 2.700 kilos por hora. Con esto, nuestra filial L&E podrá aumentar en más de

cuatro veces su potencial de negocio en el tratamiento y secado de lácteos y sus derivados, como el desarrollo de nuevas plantas de biogás.

El presupuesto para la ejecución de esta ampliación de capacidad, supone una inversión total de $ 1.800.000.000, la cual será financiada mayoritariamente por un crédito de la banca, el cual ya ha sido otorgado y asciende a la cifra de UF 80.000.-

El plazo para incluir este aumento de capacidad en la operación actual de L&E es a octubre del año 2013, en sintonía con el incremento estacional de la actividad lechera en Chile.

Con fecha 24 de abril de 2013, se informó en calidad de hecho esencial, que en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado y Valores N° 18.045 y lo dispuesto en la Norma de Carácter general N° 210 de esa Superintendencia, y debidamente facultado al efecto, se informó lo siguiente:

En cumplimiento a los estatutos de la sociedad, en la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada el día 23 de abril de 2013, se procedió a elegir el Directorio quedando integrado por:

Director	Suplente
Sr. Beltrán Urenda Salamanca	Sr. Carlos Graf Santos
Sr. Pedro Lasota Muñoz	Sr. José Herrera Toro
Sr. Raúl Urrutia Avila	Sr. José Luis Campos
Sr. Francisco Trespalacios Bustamente	Sr. José Manuel Cortina
Sr. Andres Rojas Scheggia	Sr. Jorge Martínez Duran
Sr. Luis Hormazabal Villagran	Sr. Rodrigo Hormazabal Dattwyler
Sr. Ivan Castro Poblete	Sr. Ivan Castro Facco

Agrego a este hecho esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 24 de abril de 2013, se procedió a la elección en los cargos que a continuación se indican:

Cargo	Director
Presidente	Sr. Andres Rojas Scheggia
Vicepresidente	Sr. Beltran Urenda Salamanca

Comité De Directores.

Presidente Comité De Directores	Sr. Pedro Lasota Muñoz
Miembro Del Comité	Sr. Raúl Urrutia Avila
Miembro Del Comité	Sr Ivan Castro Poblete

Con fecha 30 de septiembre de 2013, se informa en carácter de hecho esencial que nuestra empresa filial Schwager Service S.A. ha sido comunicada por Codelco División Ministro Hales, mediante carta de intensión, de la adjudicación del “Servicio de Mantenimiento Mecánico de la Planta de Tostación –

División Ministro Hales", servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4501402491, el cual se encuentra en elaboración.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación se resumen como sigue:

PRECIO: El valor del contrato es la suma máxima de $ 6.982.824.201- (seis mil novecientos ochenta y dos millones, ochocientos veinticuatro mil doscientos un pesos) IVA incluido, que se pagará según los precios unitarios convenidos, mediante estados de pago mensuales.

El precio total indicado, incluye los costos directos e indirectos presupuestados para la ejecución del servicio, incluida la contratación de 49 trabajadores, como los gastos generales y un margen esperado acorde a los estándares de la industria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del servicio será de 3 (tres) años, que serán contados desde la fecha de inicio de actividades prevista para el mes de noviembre. No obstante, el contrato podrá expirar por plazo o por monto.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: El servicio estará sujeto a evaluación de desempeño, mediante la aplicación de KPI´s, los cuales se encuentran en proceso de revisión y deberán ser acordados con el Administrador de Contrato de Codelco.

GARANTÍAS: Se otorgará una garantía bancaria de fiel cumplimiento equivalente a UF 7.625 (siete mil seiscientas veinte y cinco unidades de fomento); la vigencia de dicha Boleta de Garantía, se extenderá hasta 90 días corridos más allá de la fecha pactada del servicio.

SEGUROS: La Compañía deberá contratar los seguros contra todo tipo de riesgo que pueda afectar o se cause a los trabajadores de la Compañía, de Subcontratistas, o de Codelco, o se cause a los bienes o las operaciones de Codelco, o se cause a terceros con motivo de la ejecución del contrato. Seguro de accidentes y enfermedades profesionales: La Compañía debe acreditar que se encuentra afiliada a una mutual de seguridad, lo cual así ocurre. Seguro de responsabilidad civil: El monto contratado de este seguro no deberá ser inferior a las UF 2.000.- (dos mil unidades de fomento), Seguro por muerte accidental e incapacidad permanente: El monto de este seguro es por UF 2.000.- (dos mil unidades de fomento) y es contratado y pagado por Codelco, Seguro complementario de salud: Valor de la prima mensual por este seguro será de UF 0,6 más IVA por trabajador.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

Con fecha 09 de octubre de 2013, se infomó en calidad de hecho esencial, que Schwager Energy S.A en cumplimiento del Acuerdo Marco de Asociación suscrito con la empresa Afodech Limitada y que fuera materia de nuestro hecho esencial de fecha 21 de diciembre de 2011, ha ingresado por intermedio de la filial Schwager Hidro S.A. a la sociedad Los Pinos SpA, que será la encargada de la ejecución del proyecto para la construcción de la central hidroeléctrica denominada Los Pinos, ubicada en la localidad

de Ensenada, comuna de Llanquihue, Décima Región. Los accionistas de la sociedad Los Pinos, esto es, Schwager Hidro S.A. y la sociedad Puntiagudo S.A., detentan cada una el cincuenta por ciento de la composición accionaria de la nueva sociedad, cuyo capital lo enteró Schwager Hidro mediante el aporte de los estudios de ingeniería de la Central y Puntiagudo S.A. a través del aporte de los derechos de agua, y terrenos necesarios para la realización del proyecto.

Lo anterior consta de la escritura suscrita con fecha de ayer ante el Notario de Santiago don Mauricio Bertolino, ministro de fe ante quién se otorgo conjuntamente con dicha escritura el pacto de accionistas acordado por las partes. Se encuentra en proceso de escrituración la constitución de las servidumbres comprometidas en el ya mencionado Acuerdo Marco de Asociación.

El proyecto a la fecha se encuentra con las ingenierías previas a construcción finalizadas, las cuales a partir de los análisis hidrológicos infieren que la central tiene una capacidad de generación eléctrica de 15Gwh/año. En lo referido a los permisos ambientales, la declaración de impacto ambiental requerida se encuentra en proceso de elaboración, estimando su presentación al Sistema de Evaluación Ambiental durante el mes de diciembre del 2013.

Así mismo, la solicitud de conexión a la red eléctrica se encuentra presentada ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y a la Corporación Regional Eléctrica de Llanquihue (CRELL) esperándose una respuesta a través del informe de costos de conexión para el mes de Noviembre del 2013.

En cuanto al financiamiento, informar a usted que las ingenierías y todos los costos asociados al proyecto a la fecha han sido financiados con recursos propios. En cuanto al financiamiento para la construcción de la Central, señalar que este asciende, de acuerdo a los estudios de ingeniería, a una cifra cercana a los US$ 8.000.000 el cual se está gestionando con bancos de la plaza.

Finalmente añadir que el inicio de la construcción de la Central está programado para el primer semestre del 2014, dependiendo de las aprobaciones ambientales previamente señaladas y los avances en el proceso de financiamiento, planificando su puesta en marcha para el segundo semestre del 2015.

Con fecha 13 de enero de 2014, se informó en carácter de hecho esencial que nuestra filial Schwager Service S.A. ha sido comunicada por Codelco División Chuquicamata del aumento en el alcance del Contrato de “Servicio de Mantenimiento y Reparación Industrial en Gerencia Concentradora”, comunicado por nuestra Compañía como hecho esencial el 27 de noviembre del 2012.

La modificación al Contrato incorpora a los actuales servicios prestados por Schwager en las Plantas de la Gerencia Concentradora, los servicios de:

Eliminación Condiciones Subestándar.

Servicio de Limpieza, Fabricación, Reparación e Instalación de Cañerías.

Servicio Integral de Lubricación.

Servicio de Aseo para Mantenimiento Tecnificado.

Como consecuencia de lo anterior, se aumenta en $ 7.540.143.026.- (más IVA) el monto actual del contrato de $ 19.659.483.309.- (más IVA). Con todo, el monto del Contrato queda establecido en $ 27.199.626.334.- (más IVA) y pasará a denominarse "Contrato de Servicio de Mantenimiento Integral Planta Gerencia Concentradora".

Asimismo, la boleta de garantía para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, se modificará al valor de UF 19.187.-

En cuanto al Contrato de servicio de Eliminación y Estandarización de Condiciones Subestándar comunicado por nuestra Compañía mediante hecho esencial el día 20 de febrero del 2013, las actividades de este servicio, serán incorporadas en la ampliación del presente Contrato.

El 28 de febrero, en carácter de hecho esencial, se informó que en sesión ordinaria de Directorio de Schwager Energy S.A. de hoy, 28 de febrero de 2014, el Directorio de la Sociedad Schwager Energy tomó conocimiento de la presentación de la renuncia voluntaria e indeclinable de don Renzo Antognoli O´Ryan al cargo de Gerente General de la Sociedad, a su representación en dicha Sociedad y a todos los directorios y demás representaciones vinculadas a mi representada; renuncia la cual fué presentada mediante carta fechada el pasado 12 de febrero para hacerse efectiva a partir del 31 de marzo próximo.

Atendido el carácter de esta renuncia, el Directorio acordó nombrar en su reemplazo, a partir de la fecha indicada, a Don Alex Acosta Maluenda, quien se desempeña en la actualidad como Gerente General de la filial Schwager Service S.A.

Con fecha 24 de marzo de 2014, se informó en carácter de hecho esencial que mi representada ha firmado con la empresa Chipriota de origen Belga, Origis Energy Ltda. un acuerdo de compra venta de acciones de nuestra filial Central Solar Desierto I spa, a través de la cual la Compañía desarrolla los proyectos de generación de energía solar, en especial el proyecto solar Chaka, ubicado en la comuna de Diego de Almagro y que considera una potencia instalada de 22,7 Mw con la opción de crecer hasta 36 Mw de potencia.

El acuerdo señalado considera, previo el cumplimiento de condiciones, la venta a Origis Energy de 850 acciones de la sociedad Central Solar Desierto I, lo que representa el 85% de las acciones vigentes de esta Compañía. Las restantes 150 acciones, que representan el 15% de la propiedad de la Compañía, permanecerán en propiedad de Schwager Energy S.A. En virtud de lo anterior, Origis Energy:

Pagará a mi representada la suma de U$ 420.000.- como reconocimiento a los costos incurridos en el desarrollo del proyecto, una vez cumplidas las condiciones precedentes; Aportará el capital requerido y el financiamiento bancario que resulte necesario, para desarrollar el proyecto Chaka, el cual en su primera

etapa considera una inversión cercana a los U$ 40.000.000.-; Facilitará conforme se requiera, la mitad de los recursos necesarios para finalizar la etapa de desarrollo del proyecto, el cual se estima en un máximo de U$ 170.000.-

El acuerdo considera las siguientes condiciones precedentes a la ejecución del contrato de compra venta de acciones:

El desarrollo de una Due Dilligence adicional a la ya desarrollada por Origis Energy, en el ámbito de la carta de intensión firmada por las partes en el mes de octubre del 2013. Este Due Dilligence incluye adicionalmente a los aspectos legales, financieros y técnicos del proyecto y de la Compañía, la revisión de los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, referidos principalmente a los permisos mineros obtenidos por la Compañía el 18 de abril del 2013, de concesión de uso oneroso de las tierras aprobado con resolución del Ministerio de Bienes Nacionales el 31 de enero del 2014, la resolución favorable de calificación ambiental también obtenida con fecha 31 de enero del 2014 y los permisos de conexión para el transporte de la energía que se encuentran en desarrollo.

La validación de las capacidades de representación de quienes han firmado el acuerdo por parte de Schwager Energy S.A.

La firma de los contratos de EPC (ingeniería y construcción) y O&M (operación y mantenimiento) de la planta solar Chaka.

La ratificación de los costos de interconexión señalados en los modelos de negocio del proyecto.

La obtención de la deuda requerida para desarrollar el proyecto en términos aceptables para el comprador.

Revisión y cambios si se requieren en los estatutos de Central Solar Desierto I spa para la adecuada ejecución del pacto de accionistas, el cual es parte integral del acuerdo y cuya suscripción se realizará a la firma del contrato de compra venta de acciones.

El cumplimiento de las condiciones antes señaladas, será definido a través de la aprobación final del directorio de Origis Energy para ingresar a la propiedad de la Compañía.

Finalmente señalar que la condición referida a la obtención de la deuda requerida para desarrollar el proyecto debe ser resuelta y obtenida por Origis Energy en un plazo no superior a junio del 2014, fecha en la cual, de no resolverse esta condición, Schwager Energy S.A. tiene la opción de dar por finalizado el acuerdo de compra y venta de acciones.

Con fecha 30 de Mayo de 2014 se informa que en Sesion Ordinaria del Directorio, se tomó conocimiento y se acepto la renuncia de los siguientes directores:

Renuncia	Reemplazante
Sr. Pedro Lasota Muñoz	Sr. Mario Espinoza Duran
Sr. Raul Urrutia Avila	Srta. Regina Aste Hevia

Sr. Carlos Graf Santos (Director Suplente)	Sr José Luis Palacios Ibaseta

Producto de lo anterior, se realizaron cambios en el comité de Directores quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente Comité De Directores	Sr Ivan Castro Poblete
Miembro Del Comité	Sr. Luis Hormazábal Villagran
Miembro Del Comité	Sr Francisco Trespalacios Bustamante

Con fecha 30 de Junio de 2014, se informa el aplazamiento referida a la obtención del financiamiento para el desarrollo del proyecto Central Solar Chaka, el cual debía ser resuelto por Origis Energy en un plazo no superior al 30 de junio de 2014, las partes han acordado extender dicho plazo hasta el día 30 de septiembre de 2014.

Con posterioridad, a la fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.